

GAZETA DEL GOBIERNO.

Sevilla 6 de Enero de 1809.



Luego que la Suprema Junta Central y Gubernativa del Rey no determinó con sabio y maduro acuerdo evitar el golpe que con sus acostumbrados manejos disponia Bonaparte de sorprenderla, para por este medio introducir en España la espantosa anarquía, guerra mas fatal y destructora que la de los ejércitos enemigos, pensó en trasladarse á Badajoz. Pero considerando que sería mas conveniente en el estado actual de cosas, eligió para su residencia la Noble y Leal Ciudad de Sevilla. Son muy conocidas las poderosas razones que contribuyeron á esta determinación; porque Sevilla, Corte y residencia en tiempos de las mayores glorias y de grandes apuros de los Alonsos y de los Fernandos, ha dado en la presente época de nuestra feliz revolución pruebas asombrosas de su amor y lealtad á Fernando VII y de su patriotismo y energia, y ha continuado en darlas en el obsequioso recibimiento que ha hecho á la Suprema Junta Central, añadiendo este timbre á sus anteriores glorias y servicios. Contribuía además para el establecimiento de la Suprema Junta Central en Sevilla la bella proporcion que ofrece para el urgentísimo despacho de los negocios á que atiende con aquel celo y eficacia que merece su naturaleza, y los ardientes deseos con que procura corresponder á la digna nacion que le ha entregado su autoridad y merecido su entera confianza. Y como uno de los primeros cuidados de la Junta Suprema Central sea hacer publicos á España sus incesantes desvelos para salvarla del enemigo astuto y sagaz que á duras penas procura esclavizarla, y darle parte de aquellas providencias que se dirigen al bien general de la Nacion, ha acordado publicar en esta ciudad la Gazeta del Gobierno. Observará el mismo plan que la que se publicaba en Madrid y procederá con aquella sinceridad y exáctitud que tanto agradaban al Publico, juez imparcial en estas materias, en las quales solo la verdad pura y expuesta con sencillez pueden acreditar los papeles periódicos. Se publicará esta Gazeta por ahora el Miercoles, y si ocurriese alguna noticia interesante, se dará inmediatamente en un suplemento, y se insertarán con preferencia las noticias de España.

Empezarémos por la capitulacion de la Villa de Madrid, obra meditada y llevada á efecto por personas que en tiempos de serenidad manifestaban una lealtad y patriotismo aparente, y un valor y ciencia militar de que carecian. Hijos espurios de la Patria, que abandonandola en los momentos de riesgo y de peligro sellaron con este hecho su cobardia, y se cubrieron de infamia y de vergüenza. Llegará el dia en que los leales y esforzados Madrileños ayudados de los valerosos soldados de ours-

tros ejércitos, sacudan el duro yugo que los oprime, y alzando el grito publicarán los autores de una capitulación á que se oponian con el mayor heroismo ofreciendo sus vidas antes que prestarse á ella, porque estaban convencidos de que quantas promesas y ofrecimientos se les hicieran serian ilusorios y sin efecto, como ha sucedido ya y anteriormente habia sucedido en todas las ciudades de Europa que habian prestado oídos á las insidiosas capitulaciones ofrecidas por Bonaparte, que jamas ha cumplido palabra alguna aunque la haya jurado con la mayor solemnidad. ¡Suerte miserable de los pueblos que tienen la desgracia de fiarse en hombre tan detestable!

La Junta Militar de la Villa de Madrid, adhiriéndose á la proposicion que se le ha hecho por S. A. I. el Principe Neuf-chatel, Vice-Condestable de Francia, Mayor General del Ejército, de hacer cesar las desgracias que amenazan á Madrid, y que comprometen la seguridad de tan grande numero de ciudadanos, ha nombrado á S. E. D. Tomas de Morla, Capitan General de Andalucía, Consejero de Estado, Director general de la Artilleria &c. y á Don Fernando de la Vera, Mariscal de Campo de los Ejércitos Reales, Gobernador general de Madrid &c. &c. para concluir y firmar con S. A. I. el Principe Neuf-chatel las condiciones de la rendicion de la Villa de Madrid.

CAPITULACION QUE LA JUNTA MILITAR Y POLÍTICA DE MADRID PROPONE Á S. M. I. Y R. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.

ARTICULO PRIMERO.

La conservación de la Religión Católica, Apostólica y Romana, sin que se tolere otra, segun las leyes. Concedido.

ART. II. La libertad y seguridad de las vidas y propiedades de los vecinos y residentes en Madrid, y los empleados publicos: la conservación de sus empleos, ó su salida de esta Corte, si les conviniese. Igualmente las vidas, derechos y propiedades de los Eclesiásticos Seculares y Regulares de ámbos sexos, conservandose el respeto debido á los templos, todo con arreglo á nuestras leyes y prácticas. Concedido.

ART. III. Se asegurará tambien las vidas y propiedades de los Militares de todas graduaciones. Concedido.

ART. IV. Que no se perseguirá á persona alguna por opinion ni escritos políticos, ni tampoco á los Empleados públicos, por razon de lo que hubieren executado hasta el presente en el exercicio de sus empleos, y por obediencia al Gobierno anterior, ni al Pueblo por los esfuerzos que ha hecho para su defensa.

Concedido.

ART. V. No se exigiran otras contribuciones que las ordinarias que se han pagado hasta el presente.

Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno.

ART. VI. Se conservaran nuestras leyes, costumbres y Tribunales en su actual constitucion.

Concedido hasta la organizacion definitiva del Reyno.

ART. VII. Las Tropas Francesas ni los Oficiales no seran alojados en casas particulares, sino en cuarteles y pabellones, y no en los Conventos ni Monasterios, conservando los privilegios concedidos por las leyes á las respectivas clases.

Concedido: bien entendido, que habrá para los Oficiales y para los soldados cuarteles y pabellones mueblados, conforme á los Reglamentos Militares, á no ser que sean insuficientes dichos edificios.

ART. VIII. Las Tropas saldrán de la Villa con los honores de la guerra, y se retirarán donde les convenga.

Las Tropas saldrán con los honores de la guerra; desfilarán, hoy á las dos de la tarde; dexarán sus armas y cañones: los Paysanos armados dexarán igualmente sus armas y Artillería; y despues los habitantes se retirarán á sus casas y los de fuera á sus Pueblos.

Todos los individuos alistados en las Tropas de línea de quatro meses á esta parte, quedarán libres de su empeño, y se retirarán á sus Pueblos.

Todos los demas serán prisioneros de guerra hasta su canje, que se hará inmediatamente entre igual numero, grado á grado.

ART. IX. Se pagarán fiel y constantemente las deudas y obligaciones públicas del Estado.

Este objeto es un objeto político, que pertenece á la Asamblea del Reyno, y que pende de la administracion general.

ART. X. Se conservarán los empleos á los Generales que quieran quedarse en la Capital, y se concederá la libre salida á los que no quieran.

Concedido: continuando en su empleo, bien que el pago de sus sueldos será hasta la organizacion definitiva del Reyno.

4
ARTICULO XI ADICIONAL. Un destacamento de la guardia tomará posesion hoy 4 á medio dia de las puertas de Palacio. Igualmente á medio dia se entregarán las diferentes puertas de la Villa al ejército Frances.

A medio dia el cuartel de Guardias de Corps, y el Hospital General se entregarán al ejército Frances.

A la misma hora se entregarán el Parque y Almacenes de Artillería é Ingenieros á la Artillería é Ingenieros Franceses.

Las cortaduras y espaldones se desharán, y las calles se repararán.

El Oficial Frances que debe tomar el mando de Madrid acudirá á medio dia con una guardia á la casa del Principal, para concertar con el Gobierno las medidas de policia y restablecimiento del buen orden y seguridad pública en todas las partes de la Villa.

Nosotros los Comisionados abaxo firmados, autorizados de plenos poderes para acordar y firmar la presente Capitulacion, hemos convenido en la fiel y entera execucion de las disposiciones dichas. anteriormente.

Campo Imperial delante de Madrid 4 de Diciembre de 1808 =
Fernando de la Vera y Pantoja = Tomas de Morla = Alexandro.

Tal ha sido la capitulacion de Madrid: y el autor de ella para ponerse á cubierto del delito cometido, comete otro nuevo mas atroz y criminal todavia. ¡Hombre miserable que no repara en los medios para ver si consigue el fin que se propone! pero su indecente conducta es una prueba irreplicable de que no fué mejor la que observó durante el asedio de Madrid. Atrévase lo primero á escribir de oficio al Señor Secretario del despacho de la Guerra aparentando valor y lealtad, y lisonjeandose de haber hecho grandes y señalados servicios para salvar las vidas á los habitantes de Madrid, ó como el dice, con insufrible desvergüenza, al *Populacho y canalla* de la Corte. Y era preciso que diese estos dictados á los verdaderos hijos de la Patria, á los ilustres y esforzados Madrileños que con vigorosa resistencia se oponian á los designios que desde el momento que se aproximaron los enemigos á Madrid habia concebido este intruso Capitan General de capitular y entregar la Plaza á los franceses. Por fortuna son muchas las personas que luego que tuvieron noticia de la vergonzosa y anticipada capitulacion, huyeron de Madrid para llevar por la anchurosa España la fama del prodigioso valor con que los leales y honrados Madrileños defendian la entrada del enemigo. De poco aprovechó su heroica constancia y resolucion de morir ántes que habrir las puertas, porque el mismo que debía contribuir á tan gloriosa determinacion, maquinaba ocultamente la entrega de Madrid. Verificóla en efecto, y son pocos los que ignoran los medios artificiosos de que se valió. Vea se pues, si este General puede hacer su apologia por medio de la estudiada carta Reña de invenciones y calumnias dirigida al Señor Secretario del despacho de la Guerra.

© Biblioteca Nacional de España

Ni se contenta solo con infamar al generoso pueblo de Madrid; llega su escandaloso atrevimiento á pretender introducir desconfianza de la noble Nacion Inglesa, de aquella misma nacion que con tan continuos y señalados beneficios está socorriendo á la nuestra en términos que es indubitable que no tiene otro objeto que el de ocuparse en acreditar la amistad mas leal y sagrada con España. Horroriza ciertamente que la atroz calumnia se atreva á ofender á tan generosos y buenos amigos. ¿Y quando y en que términos lo hace? Quando los mismos ingleses, de cuya conducta aconseja el disfrazado y pérfido-amigo que rezelemos, son los que acaban de traer de Londres crecidas sumas para auxiliarnos; quando en buques suyos han conducido y entregado los caudales de nuestras Américas para asegurarlos de la rapacidad francesa; quando estan disponiendo en Londres nuevos y grandes auxilios pecuniarios; y quando como se verá en la Gazeta proxima, ha dado el Gabinete Ingles la prueba mas auténtica de su verdadera amistad con España, negándose á las negociaciones que le proponia el sagaz y astuto Bonaparte.

¿Y podia explicarse de otra manera un hombre que concluye su carta lisongeandose de haber visto á Josef, y dandole el título de *Rey filósofo*, título que todavia no se ha concedido justamente á los mayores y mas ilustres Reyes de la antigüedad? Parece excusado detenerse mas largo tiempo en dar á conocer las prendas de una persona que tan vilmente se prostituye y adula á un usurpador, á un Tirano: ¿Y se atreve todavia este miserable cuitado á aparentar que es buen Español y á pretender que se le tenga por hijo benemérito de la Patria? Lease su carta, que ella misma le forma el proceso de sus calumnias y delitos.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Jamas me propuse que esta villa pudiese hacer defensa sino contra una correria ó golpe de mano, y así lo representé á V. E. y al presidente del Consejo exponiendo seria un disparate querer resistir á un ejército. Projecté en consecuencia las defensas: les artillé con treinta y mas piezas: hice introducir toda la pólvora de Carabanchel: formé quatro depósitos, tres subalternos en Conventos, y el principal en el Museo: quise repartir los fusiles por mi mismo en divisiones; mas el *Populacho* me atropelló y se apoderó de ellos, muchos para venderlos á infimo precio, y ocultarlos en su casa: igualmente robó millares de cartuchos, se dispusieron cortaduras en las calles y se distribuyó la *Tropa* toda sin dejar mas reserva que la Caballeria en los puntos principales, al cargo de un General en cada uno.

Mucha gente de todas clases pensó en emigrar desde luego, y creo que pocas personas decentes habrian quedado: & no ser porque el *Populacho* lo impedia en las barreras, y de temor de caer en manos de los enemigos, como creo ha sucedido á varios.

El primero del que rige, sabida la derrota de Somosierra, se hicieron salir varios batallones de *guerrilla* para reconquistar al ene-

migo, que sucesivamente traxeron noticia de que llegaban á S. Agustín, Alcobendas y Fuencarral.

El dos los enemigos ya al amanecer ocupaban las alturas sobre los puestos de Santa Barbara, Pozos, y Fuencarral.

A las doce nos intimaron por la puerta de los Pozos: salimos el Marques de Castelar y yo, y respondimos que nos defenderíamos hasta el extremo. El fuego de los puestoses exteriores se habia empezado desde la mañana, y continuó debil mnte todo el dia y la noche por los puntos expresados; pero los enemigos se extendieron por todos los alrededores y ocuparon posiciones que nos dexaron cercados. Habiamos enviado á las dos de la tarde á un Oficial activo para que hiciese entrar por la noche á las tropas reunidas de Heredia y S. Juan; y á un Correo de Gavinete para que llevase á Peña un pliego exponiendole la necesidad de su aproximacion, que interceptó el enemigo.

Se habia formado una Junta compuesta de los Generales, de uno ó dos miembros de cada Consejo, Corregider y otros, que permanentemente residia en los Correos para el Gobierno militar y político.

Se me llamó á ella á las seis del dia tres, y se me mostró una intimacion del Principe de Neuf-chatel, que se firmaba Xefe del Estado Mayor, prueba de que mandaba el Emperador: un Oficial prisionero en Somosierra la traia y aseguraba haberle hablado; pero no se le creia, y se reputaba por sospechoso. En las Juntas todo es largo: no se pudo responder hasta las ocho, y la respuesta se reduxo á pedir suspension por aquel dia. Mas á las nueve principió el enemigo su ataque por todos los puntos con suma intrepidez y vigor. Rompió primeramente por el Retiro, que necesitaba *diez mil hombres* para su defensa, sucesivamente por las puertas de Alcalá, Recoletos &c. á pesar de hallar en ellas mucha resistencia.

Ocupó con grandes fuerzas el Prado todo, y empezó á dirigirse por las calles de Alcalá, Carrera de S. Geronimo, y Atocha. Nuestras baterias y sus defensores se habian retirado á fuertes cortaduras practicadas en estas calles: las balas y granadas enemigas llegaban á la puerta del Sol, y barrian las calles principales: los paisanos consternados huian: la Caballeria arremolinada se fugó á la tarde: de todas partes pedian tropas y municiones que escaseaban. En tal conflicto en que se veia próxima la ruina del vecindario, se nos notició que intimaban por la Calle de Alcalá. Salimos Castelar, Yriarte y yo, y hallamos á un General y un Edecán del Emperador que nos intimaron por última vez y dieron quejas de que á la intimacion al Principe de Neuf-chatel no habia ido ningun General á contestarla. Se le prometió que aquella tarde iríamos dos, y en el interin pediamos una suspension á que accedió. La dificultad era hacerse la mantener al *Populacho* que gritaba continuamente *morir ó vencer*, y huia atacado.

De vuelta me paré á arengar al que se hallaba en la corta dura y nada pude conseguir de él, porque quando lo tenia ya

blando llegaron *dos frailes* y lo volvieron á alborotar. Asi fué difícil poner ántes de las dos una vándera blanca en la torre de Santa Cruz, señal convenida para la suspension. Con signos de cabeza todos decian que si, y con gritos que no.

La Junta estaba confusa é irresoluta por la gritería de pocos *atolondrados* del pueblo y por la multitud de sus vocales. Pero la ocupacion de todos los puestos, la falta de municiones, la pérdida de mucha Artillería, la muerte de la mayor parte de los Artilleros, el cansancio, vigilia y pérdida de la poca tropa que teníamos quasi toda nueva, no nos podian persuadir á poder hacer resistencia. ¿Pero como capitular contra la voz comun? En fin á las quatro de la tarde sali con D. Bernardo Yriarte para tratar con el Principe de Neuf-chatel sin que nada se hubiese decidido, y tuve que decir al *Populacho* que iba á contextar que nos defenderíamos hasta morir.

Hallamos frente de los descalzos Carmelitas á un Edecan que nos conduxo á la mitad del camino de Chamartin donde habia quatro tiendas medianas en medio de un extenso campamento en que se bivacaba: en la primera estaba el Principe á quien nos presentó: le contamos nuestra situacion respecto al *Populacho*, y que por tanto no podíamos proponer capitulacion, y si solo pedir una suspension de armas para el dia siguiente á fin de hacer entrar en razon al pueblo, y que las gentes sensatas y acomodadas no fuesen victimas de la *Canalla*. Se salió el Principe diciendo iba á hablar al Emperador, y á poco volvió y nos conduxo á su tienda. Le expusimos lo que habíamos dicho yá al Principe. Nos respondió en *Heroe Conquistador* irritandose de la *tenacidad é ignorancia* del pueblo de Madrid. Ningunas suplicas me bastaron para ganar mas tiempo que hasta las seis de la mañana siguiente: pero me añadió que juntase los Párrocos y prelados y les previniese que si ellos no sujetaban y hacian razonable al pueblo, serian responsables de ello, y que sin exponer sus Tropas haria volar á todo Madrid. Volvimos á Madrid, y se hizo la convocacion mas general que se pudo de Tribunales, Autoridades, Obispo auxiliar, Párrocos y Prelados. Faltaron muchos, y la asamblea fué larga y contenciosa, porque se queria tratar de lo que era justo y razonable, y no de lo que el poder y la fuerza prescriben. Al fin viéndo que el Pueblo y las Tropas habian desamparado las barreras y retirados á sus casas, y que existíamos á la buena fé de los Enemigos, todos se determinaron á capitular, y se extendieron los Articulos. Nadie queria ni acompañarme, y solo pude reducir al Mariscal de Campo D. Fernando de la Vera Gobernador de Madrid. Llegamos al romper el dia y la presentamos al Principe, que la pasó al Emperador. Nos mandó entrar y recibió con mucha afabilidad y agrado: concedió quanto se pedia, y nos despidió. La capitulacion es muy decorosa como verá V. E. por el exemplar adjunto.

A nuestra vuelta hallé que Castelar y muchas personas militares y no militares del mayor caracter habian emigrado aquella madrugada y los dias antes. No lo procuré executar aquella no-

che por no dexar abandonado á Madrid sin direccion, y expuesto al mas duro de los saqueos. Crei deber preferir la existencia de tantos millares de almas y de la Corte á la mia propia, como ya me habia sucedido en Cadiz. Asi he quedado prisionero de guerra, aunque consolado del bien que he hecho.“

„Terminada la exposicion del desgraciado objeto del recargo de la Suprema Junta, añadiré como particular interesadísimo del bien de la Nacion, que creo muy conducente que la Junta haga entender al Gobernador de Cadiz con mucha reserva que no permita que los Ingleses se hagan fuertes en él, ni sus inmediaciones, sea en cuerpos, sea aumentando insensiblemente su numero: que con disimulo establezca defensas maritimas: que con motivo de resistir mejor á los franceses levante trincherones desde la contadura á Puerta de tierra; que refuerze la guarnicion: que se hagan salir avisos por oficiales á las Américas para que no vengán caudales ni efectos por ahorrá, y otras advertencias análogas á que desconfiados los Ingleses, como ya lo están, de nuestra defensa, no se quieran resarcir de sus axilios sobre Cadiz y sus caudales. Procurémos que el mal disminuya de intensidad.

„Como Consejero de Estado ví ayer al Principe Josef, designado nuestro Rey, y objeto de los sarcasmos del *Populacho*; y aseguro con toda la ingenuidad que me es propia que hallé un Sabio Filósofo, lleno y aun entusiasmado de las mas sanas máximas de moral, de humanidad, y afeccion á los pueblos sobre que su suerte lo haga dominar. Mis elogios serian sospechosos para todo el que no me conoce bien, y por lo tanto los suprimo, y solo digo lo expresado para que la Junta pueda reglar segun los sucesos en esta inteligencia, su conducta y resoluciones. Todo mi conato y mi tendencia serán siempre el honor, permanencia, é integridad de mi Patria.“Un buen General despues de haber dispuesto su ejército á una accion, debe observar el momento de cargar ó de retirarse, y no dar lugar á una completa derrota. Esta lo denigra, y una buena retirada lo llena de gloria. La dificultad está en atinar los puntos precisos en que se ha de resolver.

No me hago la injusticia de que nadie de la Nacion me sospeche de infidelidad: mi probidad está conocida y acreditada: por tanto no dejo de hablar con el candor é ingenuidad que siempre lo he executado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1808.

Exmo. Sr.

Tomas de Molina.

St. D. Antonio Cornel.